

Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-31874-2019, caratulada "Consejo Nacional de Televisión/Urbina", se ordenó con fecha quince de septiembre de 2023, notificar por aviso extracto de la demanda y su proveído a la demandada Agrupación Cultural Educadigital, Rut N°65.361.380-6, representada legalmente por doña Marta Del Carmen Aranda Pino, C.I. 12891822-1, chilena, domicilio desconocido. Demandante: Consejo Nacional de Televisión, Rut N° 60.909.000-6, solicitando tener por interpuesta demanda de indemnización de perjuicios, acogerla a tramitación y condenar a pagar la cantidad de \$5.926.452, más los correspondientes intereses desde la fecha del incumplimiento del contrato y reajustes desde la entrega de los montos por parte del Consejo Nacional de Televisión, con expresa condenación en costas. Con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, el tribunal resuelve: A lo principal, por presentada demanda en procedimiento ordinario de menor cuantía, traslado; al primer otrosí, por acompañado con citación; al segundo otrosí, como se pide, despáchese exhorto vía interconexión informática al señor Juez del Juzgado Civil de turno de Antofagasta, al tercer y cuarto otrosíes, téngase presente. Proveyó Doña Gabriela Silva Herrera, Juez Titular. Con fecha 15 de septiembre de dos mil veintitrés, el tribunal resuelve: Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda y su proveído al demandado mediante tres publicaciones legales en extracto confeccionado por la secretaria subrogante del tribunal, a efectuarse en algún diario de circulación nacional, sin perjuicio de la que corresponda realizar en el diario oficial. Proveyó Doña Gabriela Silva Silva Herrera.